

### ACTA Nº3 DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**Expediente:** 2023-1208581      **Tipo:** Servicios      **Procedimiento:** Concurso de proyectos

**Título:** CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LOS REYES EN SEVILLA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 6 de marzo de 2025, se reúnen, para el examen de los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos previos del concurso de referencia, las siguientes personas:

- Francisco J. Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaria General Técnica.
- Fuensanta Enríquez Muñoz. Departamento de Contratación de la Secretaria General Técnica.
- Cristina Pérez Prado. Titulada Superior del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

Se practican las siguientes actuaciones:

1. De acuerdo con el apartado 19.4 de las Bases del Concurso, “*Las adjudicaciones de los premios y accésits del concurso, así como el contrato de servicios, se realizarán de forma independiente:*

- *Por un lado, se analizará la documentación acreditativa, indicada en el apartado 20 de estas Bases, de la propuesta ganadora del concurso y, si se considera correcta, se procederá a la adjudicación del contrato de servicios.*
- *En paralelo, se analizará la documentación acreditativa del apartado 20 de estas Bases de los restantes premios y accésits y, si se considera correcta, se procederá a la adjudicación de los mismos.”*

2. De acuerdo con lo anterior, se analiza la documentación acreditativa, indicada en el apartado 20 de las Bases del concurso, de la propuesta ganadora del concurso, **PRIMER PREMIO** que corresponde a María González García, Juan José López de la Cruz, Francisco Marqués Vilaplana y Rosalino Daza Fernández, presentada en plazo a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 19.1 de las Bases del Concurso.

Tras el análisis de la documentación aportada, se acuerda requerir a la propuesta ganadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- El bastanteo del poder de representación de la Unión Temporal VDLR de la persona que firma la proposición, María González García, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones (apartado 20.1.b. de las Bases del concurso).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	07/03/2025	
	CRISTINA PEREZ PRADO		
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXMQN8V6NAARF7V7PGJYZ9LG6G	PÁG. 1/2	



- Los certificados de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social presentados por María González García, Juan José López de la Cruz, Francisco Marqués Vilaplana y Rosalino Daza Fernández no son el específico para contratar, por lo que cada uno de ellos deberá aportar un nuevo certificado a los efectos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (apartado 20.1.f. de las Bases del concurso).

- María González García, Juan José López de la Cruz, Francisco Marqués Vilaplana y Rosalino Daza Fernández han de aportar cada uno de ellos el justificante de pago del último recibo del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS y una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exentos de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto acompañada de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto (apartado 20.1.g. de las Bases del concurso).

- La Carta de compromiso de cada una de las personas integrantes del equipo mínimo, y de aquellos profesionales que, a mayores, pudieran incluirse en el equipo (apartado 5.3.B.2.de las Bases del concurso).

3. De acuerdo con el apartado 19.1 de Bases del Concurso, “*Si el Órgano de Contratación observara defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por alguna de las propuestas premiadas lo comunicará a los interesados para que en el plazo de tres días hábiles puedan subsanar dichos defectos*”.

La presentación de la documentación, que se realizará a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía o en el Registro General del Órgano de Contratación indicado, sito en la Dirección C/ Pablo Picasso, nº 6. Edificio Picasso Sevilla dirigido al Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

4. En relación al examen de la documentación aportada por los restantes premios y accésits, se decide aplazar la sesión para la semana próxima.

Finalmente, se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman las personas asistentes en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

Fdo. Francisco J. Moreno Alcuña.

Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Fdo. Cristina Pérez Prado.

Titulada Superior del Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana.

Fdo. Fuensanta Enríquez Muñoz.

Departamento de Contratación de la Secretaria General Técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	07/03/2025	
	CRISTINA PEREZ PRADO		
	FUENSANTA ENRIQUEZ MUÑOZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXMQN8V6NAARF7V7PGJYZ9LG6G	PÁG. 2/2	